

DECRETO

Expediente nº: 12039/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la resolución de la Concejalía Delegada n.º 3978/2023 de fecha 20 de octubre, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal para la provisión de 2 plazas de agente de policía local, mediante oposición libre.

Visto que ha finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de la Concejalía Delegada n.º 1157/2023 de fecha 29 de marzo y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2023/1636 de 22 de diciembre de 2023.

Por delegación de la Alcaldía Presidencia, Decreto 2023-4101 de 27 de octubre de 2023, Resuelvo:

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos, del aspirantes D. SALVADOR MARTÍNEZ OLMOS, D. FRANCISCO BERNAL PÉREZ, D. ALEJANDRO PÉREZ NAVARRO, D. JUAN JOSÉ LÓPEZ LÓPEZ, D. JOSE IGNACIO ROCH ESPINOSA, D. IVÁN MARTÍNEZ FLORES, D. JOSE MARIA RICHARTE ALFOCEA, D.^a MARIA ELENA CASCALES MONPEAN, D. SALVADOR ALCARAZ OTON, D. DIONISIO MANUEL ALVAREZ MARÍN, D.



JAVIER MARTÍNEZ LORENZO, D. JUAN MARIANO DE MOYA SÁNCHEZ, D. DANIEL AZNAR NOGUEROL, D. JAVIER MOLINA VIDAL, D.^a CRISTINA CERDAN CAÑÓN, D. JOSE ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, D. MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ, D. JORGE SÁNCHEZ DOMENECH, D. FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ CÁRCELES, D. FRANCISCO RUIZ NICOLÁS, D. ALEJANDRO MOLINA RIQUELME, D. ROBERTO PARRA MOLINA, D. ADRIÁN IBÁÑEZ DEL TORO, D. MANUEL TURMO MESEGUER, D. PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ MORENO, D.^a RAQUEL MURCIA SÁNCHEZ, D. SERGIO VICENT DOMENE, D. VICTOR SÁNCHEZ LLORENTE, D.^a PALOMA TORNEL BASTIDA, D.^a MELISA GARCÍA BAUTISTA, D. ANTONIO MIGUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, D. JUAN DE GEA SÁNCHEZ, D. DIEGO PAGAN ANDREU, D. JUAN OLIVA GÓMEZ, D. JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

SEGUNDO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos:

- ADRIÁN IBÁÑEZ DEL TORO
- ALEJANDRO MOLINA RIQUELME
- ALEJANDRO PÉREZ GALLEGO
- ALEJANDRO PÉREZ NAVARRO
- ALFONSO BRUNO TOMAS
- ALFONSO JOSE GINER LÓPEZ
- ÁLVARO SAURA ALEGRÍA
- ANDREA GIL VARELA
- ÁNGEL LÓPEZ LÓPEZ
- ANTONIO ALBERTO BASTIDA CASAS
- ANTONIO MIGUEL SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
- CARMEN MARIA GONZÁLEZ GARCÍA
- CAYETANO ALBALADEJO LOZANO
- CRISTINA CERDAN CAÑÓN
- CRISTOBAL ANDREU MORENO



- DANIEL AZNAR NOGUEROL
- DANIEL CASAS SÁNCHEZ
- DIEGO PAGAN ANDREU
- DIONISIO MANUEL ALVAREZ MARÍN
- ELIAS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
- FÁTIMA NAVARRETE AROCA
- FRANCISCO BERNAL PÉREZ
- FRANCISCO HERMENEGILDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- FRANCISCO JAVIER RUIZ TORREGROSA
- FRANCISCO JOSE LÓPEZ CÁRCELES
- FRANCISCO JOSE PÉREZ BAÑOS
- FRANCISCO MARÍN GARCÍA
- FRANCISCO RUIZ NICOLÁS
- GABRIEL GARCÍA SOTO
- GREGORIO MARTÍNEZ ASENSIO
- GUSTAVO ADOLFO RUIZ VERA
- ISABEL MARIA SORIANO SALCEDO
- IVÁN MARTÍNEZ FLORES
- IVÁN MUÑOZ ALEDO
- JAVIER MARTÍNEZ CUTILLAS
- JAVIER MARTÍNEZ LORENZO
- JAVIER MOLINA VIDAL
- JAVIER VIDAL VICENTE
- JESÚS MARTÍNEZ MARTÍNEZ



- JORGE SÁNCHEZ DOMENECH
- JORGE VICENTE CARRASCO
- JOSE ANTONIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
- JOSÉ ANTONIO RUIZ MANCEBO
- JOSÉ FERNÁNDEZ ESCAMEZ
- JOSE IGNACIO ROCH ESPINOSA
- JOSÉ JUAN CARAVACA RUBIO
- JOSÉ LUIS EGEA ALVAREZ
- JOSÉ MANUEL LÓPEZ PÉREZ
- JOSÉ MARIA GIMÉNEZ MARTÍNEZ
- JOSE MARIA RICHARTE ALFOCEA
- JOSÉ JUAN NICOLÁS MESEGUER
- JUAN DE GEA SÁNCHEZ
- JUAN JOSE LÓPEZ LÓPEZ
- JUAN MARIANO DE MOYA SÁNCHEZ
- JUAN OLIVA GÓMEZ
- JUANA ESTHER GÓMEZ GARCÍA
- MANUEL GUTIÉRREZ CARO
- MANUEL TURMO MESEGUER
- MARCOS ANTONIO SÁNCHEZ ESPÍN
- MARIA ALMUDENA OLMO MIEDES
- MARIA DE MOYA SÁNCHEZ
- MARIA DEL MAR PÉREZ BERNAL
- MARIA ELENA CASCALES MONPEAN



- MARIA GUIRAO DEJODAR
- MARIA JOSE FERNÁNDEZ RUIZ
- MARIANA GARCÍA MARTÍNEZ
- MARINA SÁNCHEZ LÓPEZ
- MARTA MATA FERNÁNDEZ
- MELISA GARCÍA BAUTISTA
- MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ GÓMEZ
- MIGUEL MARTÍNEZ LÓPEZ
- NADIR OMAR ALONSO STELLA
- NOBEL GARCÍA NOLASCO
- OSCAR ROMERO REALES
- PALOMA TORNEL BASTIDA
- PEDRO ANTONIO SÁNCHEZ MORENO
- PEDRO JOAQUÍN CABRERA MAYOR
- PEDRO JOSE CASTELLANO GÓMEZ
- PEDRO JOSE NÚÑEZ EGEA
- PEDRO MARTÍNEZ ORTEGA
- PEDRO PUCHE GONZÁLEZ
- FRANCISCO JOSE PÉREZ BAÑOS
- RAMÓN GÓMEZ SERRANO
- RAQUEL MURCIA SÁNCHEZ
- ROBERTO ANGEL OLLER LÓPEZ
- ROBERTO PARRA MOLINA
- ROCIO MUNUERA MANZANARES



- SALVADOR ALCARAZ OTON
- SALVADOR MARTÍNEZ OLMOS
- SERGIO VICENT DOMENE
- TANIA HURTADO ZAFRA
- TOMAS MARTÍNEZ CARRILLO
- VALENTÍN GARCÍA ESPINOSA
- VICTOR MONERRI ESPINOSA
- VICTOR SÁNCHEZ LLORENTE

TERCERO.- Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes excluidos:

Nombre	Motivo de la exclusión
ANDRÉS SANTOS SEIJAS	3, 4, 5
ANGELA MORANTE SÁNCHEZ	4
DAVID GARCÍA TORNERO	1, 3, 5
IGNACIO SORIA FUENTES	3, 4, 5
JAVIER MARTÍNEZ LÓPEZ	5
JESUS FERNÁNDEZ MONTOYA	5
JESUS NAVARRO RUBIO	5
JOSE ANTONIO MARTÍNEZ SAMANIEGO	5
JOSE CARLOS LÓPEZ RUBIO	5
JOSE FRANCISCO PÉREZ FENOLL	5
JOSE RAMÓN PUERTA FERNÁNDEZ	4
JUAN ANTONIO SÁNCHEZ BELTRÁN	3
JUANA MARAVILLAS ESCUDERO GÓMEZ	5
MARIA ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍNEZ	1,3
NURIA LÓPEZ CUENCA	3,4,5
ROBERTO MUÑOZ ORENES	3,4,5



***CAUSAS DE EXCLUSIÓN:**

1. No presenta Instancia según modelo establecido (Anexo I).
2. No presenta DNI.
3. No presenta Declaración jurada relativa al compromiso de portar armas y conducir vehículos policiales, conforme al modelo que figura como Anexo III en las bases o no la presentan firmada.
4. No presenta Certificado médico de condición física adecuada para realización de las pruebas físicas exigidas en esta convocatoria (validez del certificado de 3 meses).
5. No presenta justificante de pago o exención de tasa establecida en las bases

CUARTO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, a los efectos oportunos.

RECURSOS/ALEGACIONES

La presente resolución, conforme a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley de Bases de Régimen Local, pone fin a la vía administrativa, significándole que contra la misma podrá interponer alternativamente los recursos que a continuación se mencionan, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que, en su caso, estime procedente:

A) Recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

B) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

En Las Torres de Cotillas en la fecha consignada al margen





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

